



PS/ 1635''

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-8-1-0000699

Montevideo, 22 OCT 2021

VISTO: la visita que realizará el Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Omar Paganini en misión oficial a las ciudades de Berlín y Hamburgo, de la República Federal de Alemania, París, de la República Francesa, Amsterdam, de Países Bajos y Fiumicino- Roma, de la República Italiana, entre los días 1 al 12 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: que la visita se enmarca en la presentación de la Estrategia de Hidrógeno Verde;

CONSIDERANDO: I) que en las ciudades de Berlín y Hamburgo, se tendrán audiencias ministeriales, reuniones empresariales y el Ministro participará del Foro Latinoamericano de Negocios en Hamburgo, organizado por la Asociación Empresarial para América Latina enfocado este año en energía;

II) en la ciudad de París, se participará en una actividad organizada por los directivos franceses del Consejo de Negocios Francia-Uruguay del MEDEF Internacional y los de "Task forcé Hydrogen" y France Hydrogene donde se presentará el proyecto de Hidrogeno y se mantendrá una reunión con nuestro par de gobierno;

III) en la ciudad de Amsterdam, se firmará un acuerdo de cooperación con el gobierno y se mantendrán reuniones con las autoridades del Puerto de Rotterdam, visitando sus instalaciones y se profundizará los temas en los que se está trabajando;

IV) que en Fiumicino - Roma se mantendrán reuniones con empresas del sector energético;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020 de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º.- Designase en misión oficial en las ciudades de Berlín y Hamburgo, de la República Federal de Alemania, París, de la República Francesa, Amsterdam, de Países Bajos y Fiumicino- Roma, de la República Italiana, al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Omar Paganini para participar, desde el 1 al 12 de noviembre de 2021.
- 2º.- Otórgase al Ministro de Industria, Energía y Minería, 3 (tres) días de viáticos al 100% en la ciudad de Berlín por un importe diario de U\$S 387 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y siete con 00/100), 2 (dos) días de viáticos al 100% en la ciudad de Hamburgo por un importe diario de U\$S 389 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y nueve con 00/100), 2 (dos) días de viáticos al 100% en la ciudad de París por un importe diario de U\$S 404 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuatro con 00/100), 2 (dos) días de viáticos al 100% en la ciudad de Amsterdam por un importe diario de U\$S 329 (dólares estadounidenses trescientos veintinueve con 00/100), 3 (tres) días de viáticos al 100% en Fiumicino- Roma por un importe diario de U\$S 320 (dólares estadounidenses trescientos veinte con 00/100). El costo total por concepto de viáticos, incrementados en un 40%, asciende a U\$S 6.111 (dólares estadounidenses seis mil ciento once con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3º.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo- Berlín – Hamburgo- París – Amsterdam – Fiumicino - Montevideo, la suma total de hasta U\$S 9.743 (dólares estadounidenses nueve mil setecientos cuarenta y tres).
- 4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría de Estado” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Renta generales”.
- 5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.
- 6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República